



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ífigenia Martínez y Hernández

10 de diciembre de 2024

Estudio

Adeudos al ISSSTE de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 047 / 2024

Índice

Presentación	2
1. Estructura porcentual de los adeudos al ISSSTE	4
1.1. Adeudos totales al ISSSTE.....	4
1.2. Por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales	5
1.3. Por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.....	6
2. Adeudos más antiguos por entidad federativa.....	7
2.1. Por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales	7
2.2. Por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.....	10
3. Adeudos al ISSSTE como proporción de las participaciones susceptibles de afectaciones.....	12
3.1. Como proporción de las participaciones programadas y que son susceptibles de afectaciones.	12
3.2. Como proporción de las participaciones pagadas y que son susceptibles de afectaciones.	14
4. Variación de los adeudos al ISSSTE durante el segundo trimestre de 2024	15
5. Afectaciones a participaciones por adeudos de entes públicos ante el ISSSTE	20
Fuentes de información	26
Anexos.....	27

Presentación

En el marco del cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica, se publica el presente documento sobre los “Adeudos de las Entidades Federativas al ISSSTE, al Segundo Trimestre de 2024”.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) está encargado de proporcionar seguridad social a los trabajadores del Estado de los tres poderes de la Unión (Legislativo, Judicial y Ejecutivo) y de los organismos autónomos, además tiene la facultad de ofrecer estos seguros y servicios a las entidades federativas, sus respectivos poderes, así como a las administraciones municipales y sus entes públicos, siempre y cuando se formalicen convenios de adhesión con el Instituto.

Para cumplir con estas obligaciones, es necesario que el Instituto cuente con los recursos adecuados, toda vez que el incumplimiento en la retención y posterior remisión de los recursos (aportaciones y descuentos realizados a los trabajadores) por parte de las entidades federativas, los municipios y el gobierno federal, afecta negativamente la eficacia del Instituto.

En este sentido, a partir del ejercicio fiscal 2020, se incorporó un artículo transitorio en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el cual fue aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de ese año. Este artículo establece que las dependencias o entidades municipales y/o estatales pueden saldar sus adeudos con el ISSSTE a través de las participaciones federales que les correspondan del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal (FFM) y las Participaciones por la venta final de gasolina y diésel (artículo 4-A, fracción I de la LCF).

En este contexto, el presente documento tiene la finalidad de mostrar y analizar la composición y evolución de los adeudos al ISSSTE por entidad federativa al segundo trimestre de 2024.

El trabajo se encuentra organizado en cinco partes. En la primera sección se expone la estructura de los adeudos al ISSSTE, a partir de sus dos grandes componentes: deuda por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales; y deuda por concepto de cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

En la segunda sección se exhiben los adeudos más antiguos correspondientes a cada una de las entidades federativas, los cuales se clasifican en las dos categorías anteriormente señaladas.

Las proporciones de los adeudos de las entidades federativas al ISSSTE con relación a las participaciones federales susceptibles de afectarse, en el periodo de referencia, se muestran en la tercera sección.

Por su parte, en la cuarta sección se presentan las variaciones más significativas de los adeudos al ISSSTE durante abril-mayo y mayo-junio de 2024.

Finalmente, en la quinta sección se muestran las afectaciones al Fondo General de Participaciones (FGP) por entidad federativa para pagar los adeudos que tienen los entes públicos ante el ISSSTE, durante el periodo referido.

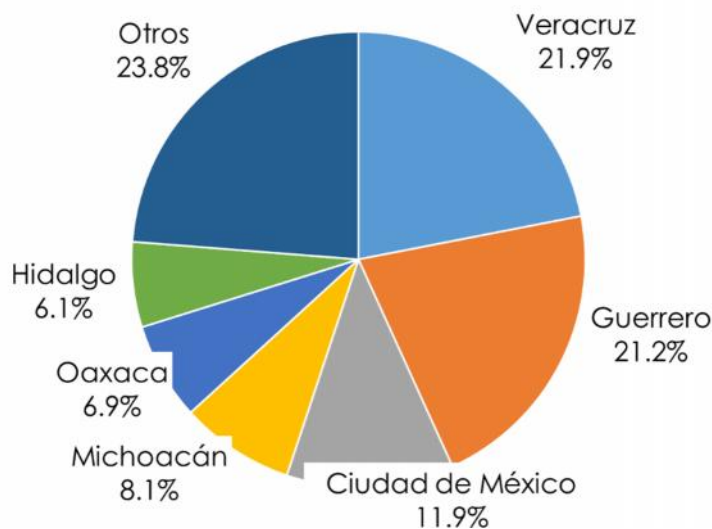
1. Estructura porcentual de los adeudos al ISSSTE

1.1. Adeudos totales al ISSSTE

A junio de 2024, el monto total de los adeudos de las entidades federativas al ISSSTE asciende a 88 mil 522.02 millones de pesos. De esta suma, seis entidades concentran el 76.2 por ciento del total, con un saldo de 67 mil 487.58 millones de pesos.

Veracruz y Guerrero destacan por las mayores proporciones del adeudo, representando el 21.9 y 21.2 por ciento, respectivamente. Esto equivale a adeudos de 19 mil 428.82 millones de pesos para Veracruz y 18 mil 807.92 millones de pesos para Guerrero. Los otros estados con mayor adeudo son: Ciudad de México, con un 11.9 por ciento (10 mil 555.08 millones de pesos), Michoacán, con un 8.1 por ciento (7 mil 201.90 millones de pesos), Oaxaca, con un 6.9 por ciento (6 mil 137.38 millones de pesos) e Hidalgo, con un 6.1 por ciento (5 mil 356.48 millones de pesos) (véase **Gráfica 1** y **Anexo 1**).

Gráfica 1.
Adeudos totales al ISSSTE a junio de 2024
(Estructura porcentual)



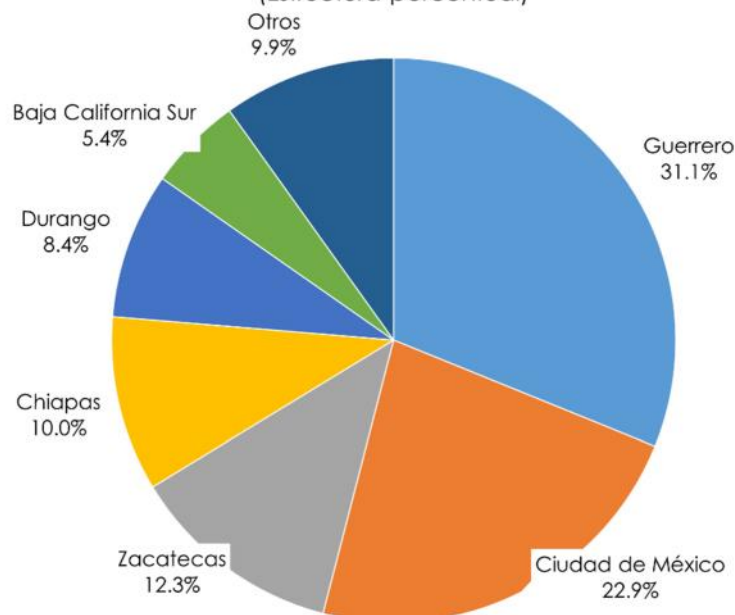
Nota: Las entidades federativas que representaron un porcentaje poco significativo se sumaron en "Otros", para observar el detalle de la estructura porcentual de cada entidad federativa. Ver **Anexo 2**.

Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

1.2. Por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales

Los adeudos de las entidades federativas al ISSSTE por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales ascienden a 10 mil 481.85 millones de pesos. Seis estados concentran un gran porcentaje de dicho monto con el 90.1 por ciento, que se traducen en 9 mil 444.91 millones de pesos. Destaca Guerrero como la entidad que concentra la mayor proporción de adeudo al ISSSTE por este concepto con el 31.1 por ciento, seguido por la Ciudad de México con el 22.9 por ciento; Zacatecas con el 12.3 por ciento; Chiapas con el 10.0 por ciento; Durango con el 8.4 por ciento y Baja California Sur con el 5.4 por ciento (véase **Gráfica 2** y **Anexo 3**).

Gráfica 2.
Adeudos por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales al ISSSTE a junio de 2024
(Estructura porcentual)



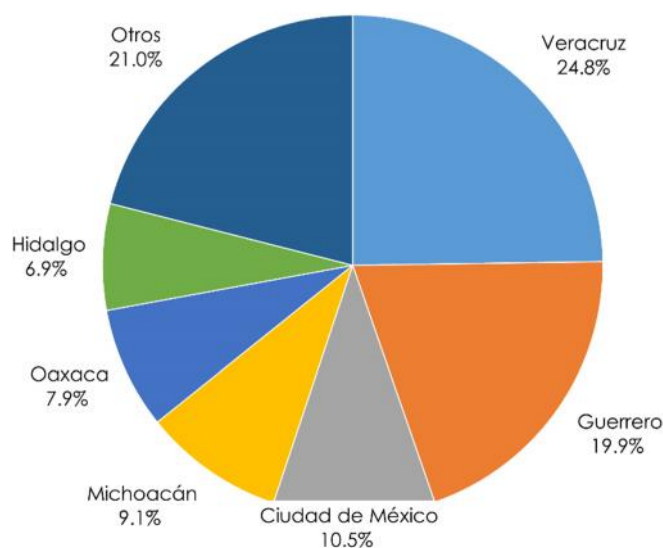
Nota: Las entidades federativas que representaron un porcentaje poco significativo se sumaron en "Otros", para observar el detalle de la estructura porcentual de cada entidad federativa. Ver **Anexo 4**.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

1.3. Por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los adeudos al ISSSTE por parte de las entidades federativas por concepto de cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez ascienden a 78 mil 40.18 millones de pesos. El 79.0 por ciento se concentra en seis estados cuya suma de deuda es de 61 mil 630.87 millones de pesos. En este caso Veracruz figura al concentrar la mayor proporción de la deuda con 24.8 por ciento, le sigue Guerrero con 19.9 por ciento, Ciudad de México con 10.5 por ciento, Michoacán con el 9.1 por ciento, Oaxaca con el 7.9 por ciento e Hidalgo con el 6.9 por ciento (véase **Gráfica 3** y **Anexo 5**).

Gráfica 3.
Adeudos por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al ISSSTE a junio de 2024
(Estructura porcentual)



Nota: Las entidades federativas que representaron un porcentaje poco significativo se sumaron en "Otros", para observar el detalle de la estructura porcentual de cada entidad federativa. Ver **Anexo 6**.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

2. Adeudos más antiguos por entidad federativa

2.1. Por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales

Una vez analizados los adeudos totales de las entidades, en este apartado se identifican aquellos montos de mayor antigüedad para cada entidad federativa. Es decir, se destacan los adeudos que llevan más tiempo sin ser pagados. En este sentido, el **Cuadro 1** presenta los adeudos más antiguos al ISSSTE por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relacionados con seguros de salud, invalidez y vida, así como riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales, con saldo a junio de 2024.

A partir de este análisis, se concluye que las instituciones con los adeudos más antiguos (considerando la quincena de mayor antigüedad) acumulan una cantidad significativa de quincenas en deuda. Además, si se considera únicamente la proporción de los adeudos más antiguos en relación con el total de este concepto, se observa que representan el 34.8 por ciento. Cabe destacar que el artículo 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece lo siguiente:

"Las omisiones y diferencias que resultaren con motivo de los pagos efectuados, el Instituto las notificará a las Dependencias y Entidades, debiendo éstas efectuar la aclaración o el pago, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en caso contrario, deberán pagar la actualización y recargos a que se refiere este artículo."

Sin embargo, la información proporcionada por el ISSSTE no permite distinguir entre el monto de la deuda original y los recargos.

Cuadro 1 (parte 1 de 2)

Adeudos más antiguos de las entidades federativas al ISSSTE por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales, a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad	Institución deudora	Quincenas de adeudo	Monto
Total			3,649.8
Baja California	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	24 /2023	N.S.
Baja California Sur	H. Ayuntamiento de Comondú	22 /2019, y treinta y siete quincenas más	98.1
Campeche	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	20 /2015, y veintiún quincenas más	4.6
Coahuila	Presidencia Municipal de San Pedro Coahuila	13 /2021, y once quincenas más	9.0
Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	13 /2014, y ciento diez quincenas más	1,008.0
Ciudad de México	Gobierno del Distrito Federal	8 /2005, y cuarenta quincenas más	486.2
Durango	H. Ayuntamiento de Gómez Palacio	11 /2019, y siete quincenas más	11.3
Guerrero	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco	1 /2010, y doscientos setenta y dos quincenas más	195.1
Hidalgo	Instituto Hidalguense de Educación (SEP)	24 /2023, y una quincena más	N.S.
México	Colegio de Postgraduados	24 /2015, y dos quincenas más	5.3
Michoacán	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Apatzingán	2 /2011, y ciento noventa y dos quincenas más	23.2
Morelos	Representación Estatal de CONALEP Morelos	10 /2014	0.1
Nayarit	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	6 /2015, y cincuenta y ocho quincenas más	9.7
Nuevo León	Unidad de Integración Educativa de Nuevo León	20 /2020, y dos quincenas más	0.1
Oaxaca	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	13 /2023	0.3
Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	11 /2020, y treinta y tres quincenas más	29.6
San Luis Potosí	Secretaría de Salud San Luis Potosí (Personal Precarios) y Servicios de Salud de San Luis Potosí	7 /2024, y cinco quincenas más	50.0

Cuadro 1 (parte 2 de 2)
Adeudos más antiguos de las entidades federativas al ISSSTE por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales, a junio de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Institución deudora	Quincenas de adeudo	Monto
Sinaloa	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	11 /2012, y ciento veintiocho quincenas más	2.9
Sonora	Colegios de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, de los siguientes municipios: Agua Prieta, Caborca, Cd. Obregón, Empalme, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Nacoziari, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado, Hermosillo planteles I, II y III, y la Dirección General del Col. de Educación Profesional Tec. del Edo. de Sonora.	1 /2013, y sesenta y nueve quincenas más	262.9
Tabasco	Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Edo. Tabasco	5 /2024, y cuatro quincenas más	27.1
Tamaulipas	Gobierno del Estado de Tamaulipas Personal Jubilado	9 /2013, y diecinueve quincenas más	139.5
Tlaxcala	Personal Desconcentrado del Sector Educativo SEP-USET	13 /2023	N.S.
Veracruz	Comisión del Agua de Zempoala, Veracruz	9 /2010, y trescientas treinta y nueve quincenas más	1.0
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	de 19 /2012, y ciento treinta quincenas más	1,285.7

N.S.= No significativo.

Nota: En la columna de "**Quincenas de adeudo**", el número antes de la barra (/) representa la quincena más antigua de un ejercicio fiscal, mientras que el número después de la barra indica el año correspondiente a esa quincena.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

2.2. Por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

En el mismo sentido que el apartado anterior, el **Cuadro 2** presenta los adeudos más antiguos al ISSSTE por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, correspondientes a instituciones de cada entidad federativa, con saldo a junio de 2024. En este rubro, los adeudos más antiguos representan el 64.6 por ciento del total. Esto significa que, si se saldaran las deudas con mayor antigüedad, el saldo de la deuda se reduciría en más de la mitad. Además, no es posible desagregar los montos correspondientes a actualizaciones y recargos.

Cuadro 2 (parte 1 de 2)
Adeudos más antiguos de las entidades federativas al ISSSTE por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad	Institución deudora	Quincenas de adeudo	Monto
Total			51,332.2
Baja California Sur	Ayuntamiento de Mulegé	3 /1993, y ciento sesenta y siete quincenas más	446.1
Campeche	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	5 /2011 , y dieciseis quincenas más	18.1
Coahuila	Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza	2 /2017, y treinta y ocho quincenas más	926.6
Colima	Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado de Colima	4 /2014, y una quincena más	115.8
Chiapas	Universidad Pedagógica Nacional 072 Tapachula Chiapas	1 / 2010, y setenta y un quincenas más	11.7
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México (antes Distrito Federal)	2 /2009, y tres quincenas más	472.2
Durango	Universidad Pedagógica de Durango	1 /2008, y noventa y seis quincenas más	0.5
Guerrero	Secretaría de Educación de Guerrero	1 /2008, y cuarenta y cuatro quincenas más	12,245.0
Hidalgo	Instituto Hidalguense de Educación	4 /2011, y veinte quincenas más	5,356.2
México	Universidad Autónoma de Chapingo	4 /2008, y una quincena más	72.8

Cuadro 2 (parte 2 de 2)
Adeudos más antiguos de las entidades federativas al ISSSTE por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad	Institución deudora	Quincenas de adeudo	Monto
Michoacán	Gobierno del Estado de Michoacán por la Universidad Pedagógica Nacional y al Gobierno Estado Michoacán por la Secretaría de Educación	6 /2010, y ochenta y un quincenas más	7,112.1
Morelos	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	1 / 2008	1.0
Nayarit	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	4 /2014, y dos quincenas más	270.7
Oaxaca	Instituto Estatal del Agua de los siguientes municipios: Espinal, Ixtaltepec, Ixtepec, Juchitán, Matías Romero, Salina Cruz y Tehuantepec; de la Secretaría de Marina Astillero Número Veinte Oaxaca y la Universidad Pedagógica Nacional de Oaxaca.	1/ 2008, y noventa y siete quincenas más	224.4
Quintana Roo	H. A Const. D José María Pavón.	Morelos y 3/ 2022, y ciento veinticuatro quincenas más	103.8
San Luis Potosí	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2 / 2012, y catorce quincenas más	2,426.0
Sinaloa	Servicios de Salud de Sinaloa.	6 /2010, y una quincena más	37.2
Sonora	Servicios Educativos del Estado de Sonora	6 / 2011	175.2
Tabasco	Secretaría de Educación de Tabasco y al UPN Tabasco	6 / 2012	153.2
Tlaxcala	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	2 / 2024	N.S.
Veracruz	Secretaría de Educación.	1 /2008, y cuarenta y un quincenas más	18,540.4
Yucatán	Servicios de Salud de Yucatán	1 /2011, y treinta y seis quincenas más	835.1
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	de 1 /2008, y setenta y cuatro quincenas más	1,788.1

N.S.= No significativo.

Nota: En la columna de "**Quincenas de adeudo**", el número antes de la barra (/) representa la quincena más antigua de un ejercicio fiscal, mientras que el número después de la barra indica el año correspondiente a esa quincena.

Fuente: Elaborado por el CEFPI, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

3. Adeudos al ISSSTE como proporción de las participaciones susceptibles de afectaciones.

3.1. Como proporción de las participaciones programadas y que son susceptibles de afectaciones.

A partir de 2020 se adhirió un artículo transitorio en la Ley de Ingresos de la Federación donde se establece que a través de las participaciones federales las entidades federativas podrán pagar sus adeudos a favor del ISSSTE. Este mecanismo se conoce como afectaciones de participaciones, y únicamente tres fondos son los susceptibles de ser afectados:

- a) Fondo General de Participaciones.
- b) Fondo de Fomento Municipal
- c) Participaciones correspondientes al artículo 4-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y que corresponden a la gasolina mayor o igual a 91 octanos.

Así, en este apartado se expondrán los adeudos de las entidades federativas con el ISSSTE como proporción de las participaciones federales (susceptibles de ser afectadas) programadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024, durante el segundo trimestre de 2024.

Cabe destacar que los adeudos no corresponden únicamente al segundo trimestre de 2024, sino que son saldos acumulados a lo largo de varios años; sin embargo, solo se consideran las participaciones programadas¹ al segundo trimestre para facilitar la comprensión de los recursos monetarios que destinarían las entidades federativas para poder liquidar su deuda en la actualidad (véase **Cuadro 3**).

¹ Son las participaciones federales estimadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de un ejercicio fiscal. Se consideran estimadas porque se calculan según la Recaudación Federal Participable proyectada en la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal.

Cuadro 3
Proporción de los adeudos totales al ISSSTE a junio de 2024
respecto de sus participaciones federales programadas al II
Trim. 2024

(Porcentaje)	
Guerrero	270.7
Baja California Sur	237.7
Veracruz	111.9
Zacatecas	86.3
Hidalgo	82.4
Oaxaca	71.8
Michoacán	70.9
San Luis Potosí	43.9
Chiapas	40.1
Ciudad de México	37.1
Durango	23.4
Nayarit	19.0
Yucatán	16.2
Coahuila	13.9
Quintana Roo	11.9
Colima	10.4
Sonora	9.7
Campeche	3.6
Tabasco	3.4
Sinaloa	2.1
México	1.9
Tamaulipas	1.8
Morelos	N.S.
Tlaxcala	N.S.
Nuevo León	N.S.
Baja California	N.S.

Nota: El cuadro se divide en tres colores mostrando en rojo aquellas entidades cuya proporción de adeudo es muy alta (mayor al 50 por ciento) en relación con las participaciones con las que dispone; en amarillo están las que tienen una proporción menor de 50 por ciento; y en verde las que tienen una proporción menor al 1 por ciento. N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE y de la SHCP.

3.2. Como proporción de las participaciones pagadas y que son susceptibles de afectaciones.

En el **Cuadro 4** se observa la proporción de los adeudos totales que tienen las entidades federativas respecto a las participaciones federales pagadas² y que son susceptibles de afectación, al segundo trimestre de 2024.

Cuadro 4

² Son las participaciones federales que efectivamente se transfirieron a las entidades federativas.

Proporción de los adeudos totales al ISSSTE a junio de 2024 respecto de sus participaciones federales pagadas al II Trim. 2024

(Porcentaje)	
Guerrero	264.4
Baja California Sur	253.0
Veracruz	116.1
Zacatecas	88.6
Hidalgo	76.4
Michoacan	70.1
Oaxaca	67.9
San Luis Potosí	43.1
Chiapas	39.9
Ciudad de México	38.3
Durango	25.9
Nayarit	19.7
Yucatán	16.6
Coahuila	15.3
Quintana Roo	12.1
Colima	10.9
Sonora	10.4
Campeche	3.8
Tabasco	3.6
Sinaloa	2.2
México	1.9
Tamaulipas	1.8
Morelos	N.S.
Tlaxcala	N.S.
Nuevo León	N.S.
Baja California	N.S.

Nota: El cuadro se divide en tres colores mostrando en rojo aquellas entidades cuya proporción de adeudo es muy alta (mayor al 50 por ciento) en relación con las participaciones con las que dispone; en amarillo están las que tienen una proporción menor de 50 por ciento; y en verde las que tienen una proporción menor al 1 por ciento.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE y de la SHCP.

4. Variación de los adeudos al ISSSTE durante el segundo trimestre de 2024

En este apartado se exponen las variaciones porcentuales más sobresalientes tanto en aumento como en disminución de los adeudos de las entidades federativas hacia el ISSSTE, durante los meses de abril, mayo y

junio de 2024. Específicamente, se muestran los cambios entre abril y mayo, así como entre mayo y junio.

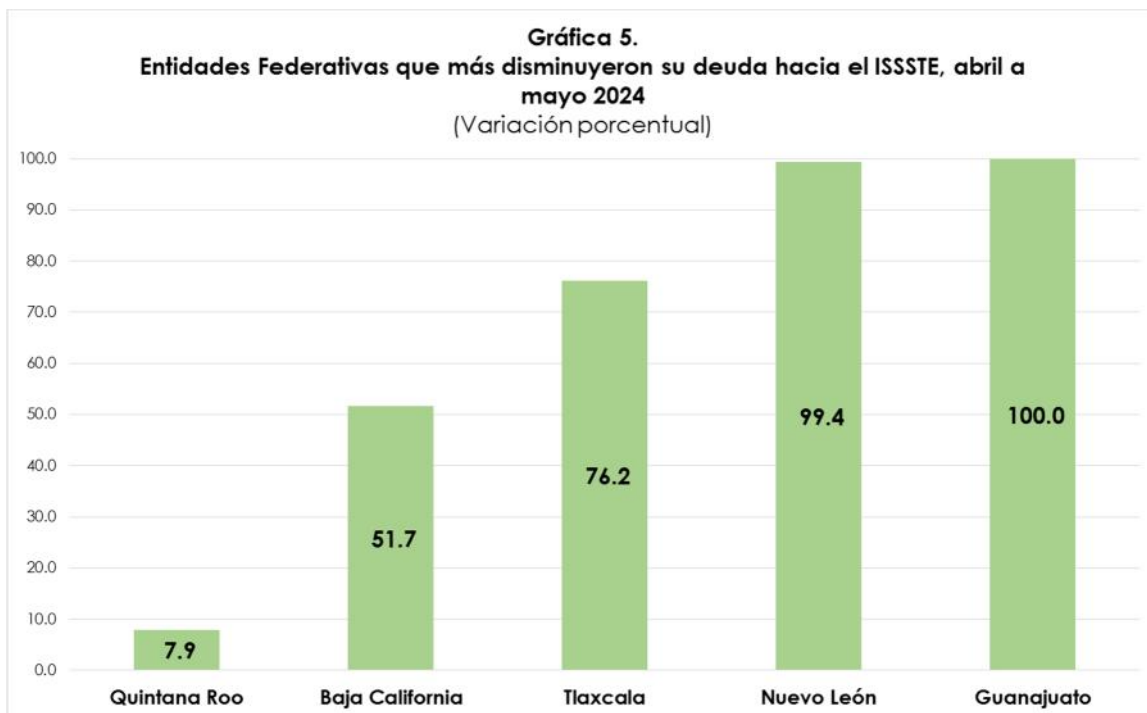
Cabe señalar que la mayoría de las entidades federativas presenciaron variaciones poco significativas (entre 0 y 1 por ciento), las cuales se pueden observar en el **Anexo 4**.

En la **Gráfica 5** se presentan las variaciones de las entidades federativas que más disminuyeron su deuda hacia el ISSSTE, durante el periodo de abril a mayo de 2024. En particular, destacan la disminución de Tlaxcala, Nuevo León y Guanajuato.

En el caso de Tlaxcala, en abril se registró una deuda de 0.22 millones de pesos, la cual se redujo a 0.05 millones de pesos en mayo, lo que representa una disminución del 76.2 por ciento.

Por su parte, Nuevo León pasó de una deuda de 23.31 millones de pesos en abril a 0.14 millones de pesos en mayo, lo que equivale a una disminución del 99.4 por ciento.

En cuanto a Guanajuato, aunque en abril su deuda no representaba una gran proporción del total adeudado al ISSSTE, con un saldo de 0.03 millones de pesos, para mayo se redujeron completamente, registrando una disminución del 100.0 por ciento.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

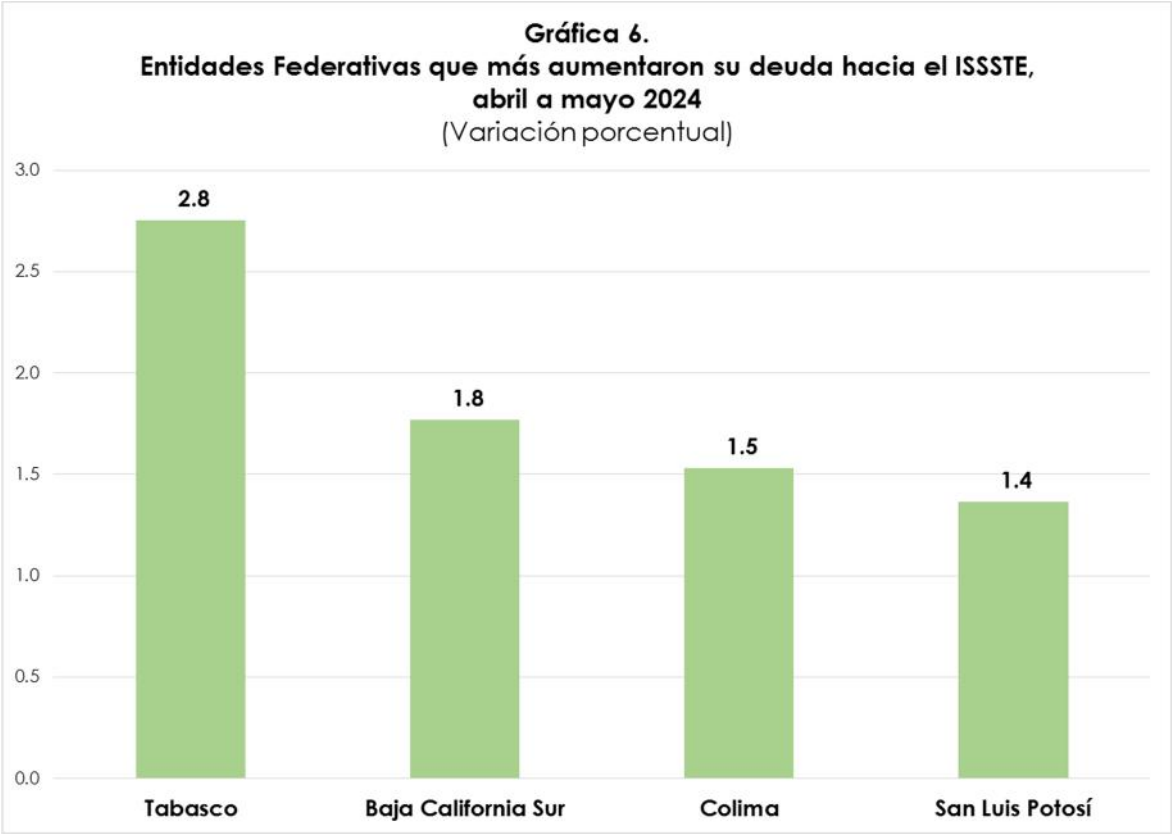
La **Gráfica 6** muestra las variaciones porcentuales en la deuda de las entidades federativas que más aumentaron su adeudo con el ISSSTE entre abril y mayo de 2024. Aunque ninguna entidad incrementó su deuda en más del 2.0 por ciento, las que registraron el mayor aumento durante este periodo fueron Tabasco, Baja California Sur, Colima y San Luis Potosí.

En el caso de Tabasco, la deuda incrementó de 257.02 millones de pesos a 264.10 millones de pesos en mayo, representando un aumento del 2.8 por ciento, el más alto registrado durante este período.

En Baja California Sur, la deuda aumentó de 4,616.02 millones de pesos en abril a 4,697.71 millones de pesos en mayo, lo que representa un incremento del 1.8 por ciento.

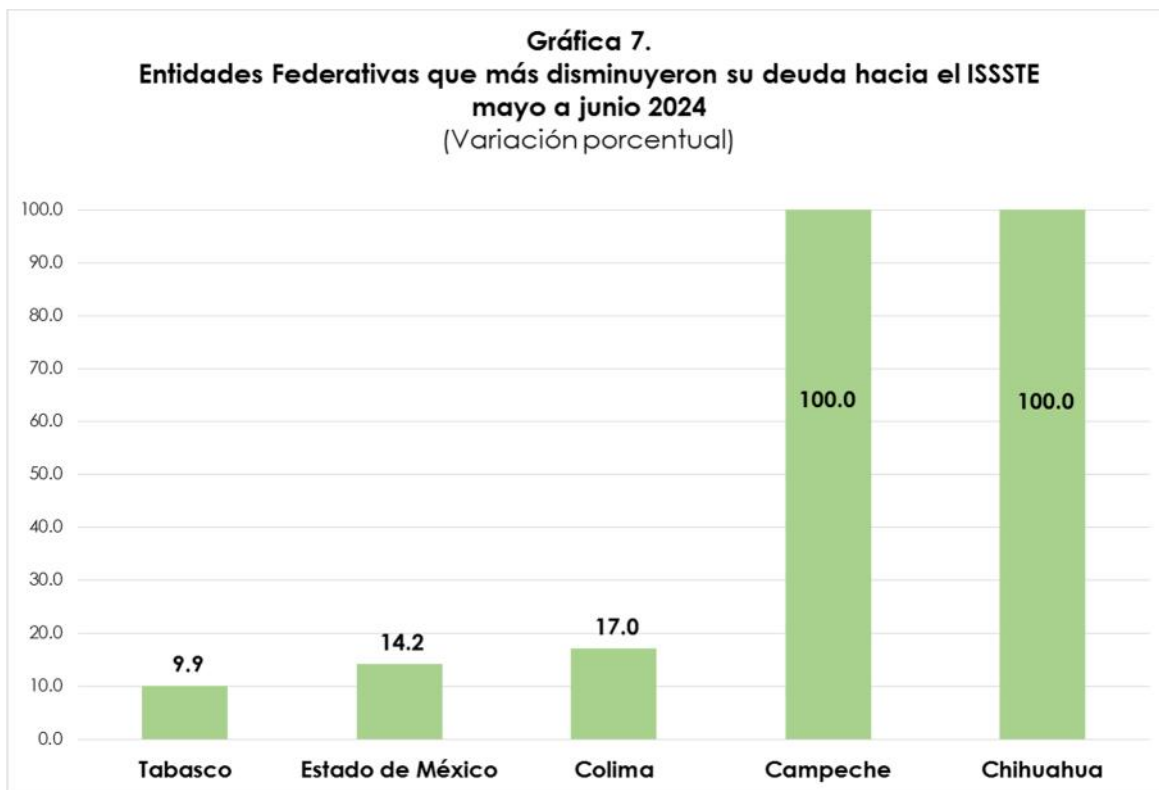
Por su parte, Colima incrementó su deuda de 208.28 pesos en abril a 211.47 pesos en mayo, lo que equivale a un aumento del 1.5 por ciento.

En cuanto a San Luis Potosí, su deuda creció de 2,567.90 millones de pesos en abril a 2,602.96 millones de pesos en mayo, registrando un aumento del 1.4 por ciento.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

La **Gráfica 7** muestra las variaciones porcentuales en la deuda de las entidades federativas que más la redujeron entre mayo y junio de 2024. Sobresalen Chihuahua y Querétaro, que lograron la mayor disminución al reducir el 100.0 por ciento de su deuda con el ISSSTE durante este periodo.

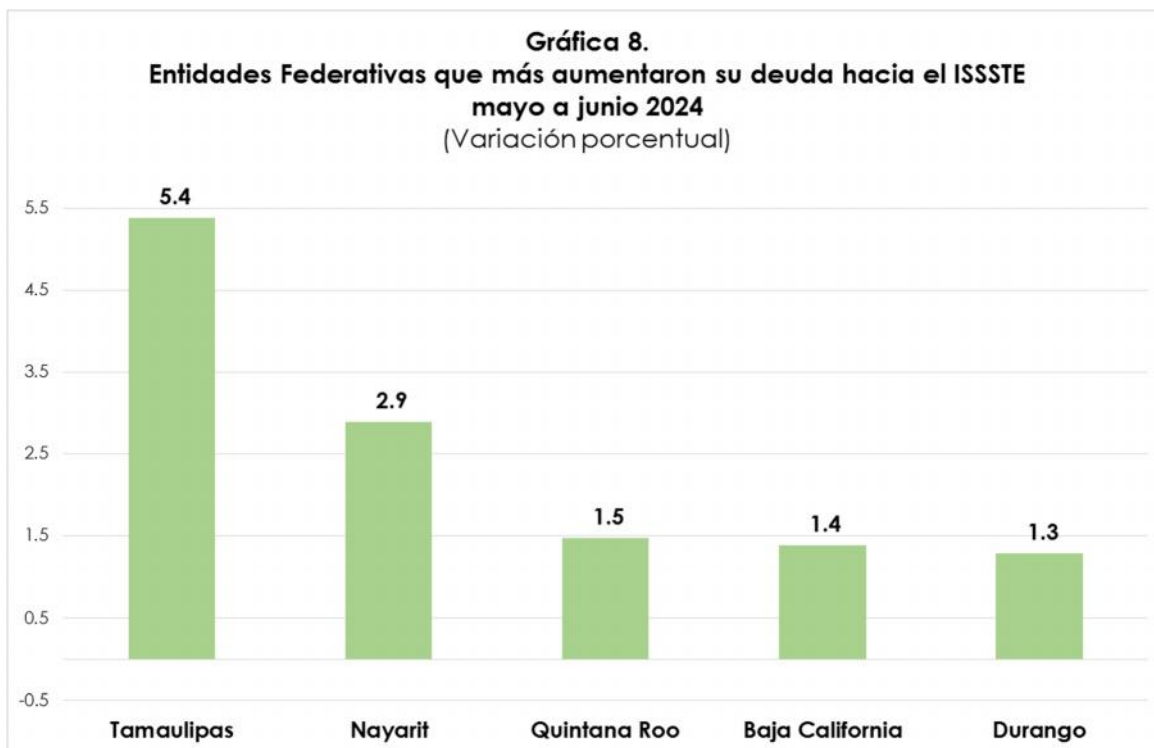


Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Por su parte, en la **Gráfica 8** se presentan las variaciones de las entidades federativas que más aumentaron su deuda hacia el ISSSTE durante el periodo de mayo a junio de 2024. Para este periodo destacan dos entidades que aumentaron su deuda en más de 2.0 por ciento (Nayarit y Tamaulipas).

En el caso de Tamaulipas, la deuda aumentó de 132.41 millones de pesos en mayo a 139.53 millones de pesos en junio, lo que representa un incremento del 5.4 por ciento, siendo el aumento más alto dentro del período.

Asimismo, Nayarit incrementó su deuda de 515.14 millones de pesos en mayo a 530.05 millones de pesos en junio, lo que significa a un incremento del 2.9 por ciento.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

5. Afectaciones a participaciones por adeudos de entes públicos ante el ISSSTE

De acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde enero del 2020 (cuando comenzó este mecanismo para pagar adeudos ante el ISSSTE) y hasta junio de 2024, se han afectado 8,078.4 millones de pesos al Fondo General de Participaciones (FGP) para pagar los adeudos que tienen los entes públicos ante el ISSSTE.

Cabe destacar que, de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el único fondo que ha sido afectado para cubrir los adeudos ante el ISSSTE es el FGP, no obstante, que en los transitorios de la LIF también establecen al FFM y las Participaciones por la venta final de gasolina y diésel.

En el **Cuadro 5** se observa que, para abril, las afectaciones sumaron 188.3 millones de pesos, representando el 0.2 por ciento del total del FGP transferido a las entidades federativas (77,609.8 millones de pesos). En mayo, el monto afectado fue de 231.4 millones de pesos, equivalente también al 0.2 por ciento del FGP total transferido (100,666.9 millones de pesos). Es importante señalar que en este mes se incluyen las diferencias derivadas del ajuste definitivo del ejercicio fiscal de 2023. Finalmente, en junio, las afectaciones disminuyeron a 112.2 millones de pesos, lo que representa el 0.1 por ciento del total del FGP transferido en ese mes (86,052.4 millones de pesos). Las cifras de junio incluyen las diferencias por el primer ajuste cuatrimestral de 2024.

El análisis muestra que, las afectaciones mantuvieron una proporción estable del 0.2 por ciento respecto al total del FGP en el trimestre, con una ligera disminución en junio.

Cuadro 5
Afectaciones al Fondo General de Participaciones por adeudos de entes públicos ante ISSSTE, abril a junio de 2024
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	Abril	Mayo ^{1/}	Junio ^{2/}	Total
Afectaciones al FGP	188.3	231.4	112.2	531.9
FGP pagado a las entidades federativas	77,609.8	100,666.9	86,052.4	264,329.2
Proporción afectaciones respecto al total del FGP	0.2%	0.2%	0.1%	0.2%

^{1/} Se consideran las diferencias del FGP por el ajuste definitivo de 2023.

^{2/} Se consideran las diferencias del FGP por el primer ajuste cuatrimestral de 2024.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

El **Cuadro 6** muestra las afectaciones estatales al Fondo General de Participaciones (FGP) por adeudos de entes públicos ante el ISSSTE, desglosadas por entidad federativa de abril a junio de 2024. El monto total de las afectaciones en este período asciende a 531.9 millones de pesos.

Los estados con las mayores afectaciones durante este periodo son Guerrero, Baja California Sur y San Luis Potosí. Guerrero concentra el mayor monto total con 143.6 millones de pesos, con afectaciones significativas en cada uno de los tres meses, destacando los 57.6 millones de mayo. Le sigue Baja California Sur, que acumula 140.6 millones de pesos, con un aumento progresivo desde abril (41.9 millones) hasta junio (53.4 millones). San Luis Potosí registra afectaciones por un total de 103.8 millones de pesos.

Otros estados que presentan afectaciones relevantes son Nayarit, con un total de 82.1 millones de pesos, y Michoacán con 15.2 millones de pesos. En estos casos, las afectaciones se concentran principalmente en abril y mayo, siendo junio un mes sin afectaciones para Nayarit.

Por otro lado, entidades como Colima (21.6 millones), Oaxaca (14.7 millones) y Coahuila (8.1 millones) muestran afectaciones limitadas a uno o dos meses del período.

Cabe destacar que algunos estados, como Sinaloa y Durango, presentan afectaciones marginales en comparación con los demás, con montos totales de 2.2 millones y 0.1 millones de pesos, respectivamente.

Por lo tanto, las afectaciones al FGP están concentradas en un grupo reducido de entidades, Guerrero, Baja California Sur y San Luis Potosí representan la mayor parte del total acumulado (72.9 por ciento).

Cuadro 6
Afectaciones estatales al Fondo General de Participaciones por adeudos de entes públicos ante ISSSTE, abril a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad	Abril	Mayo	Junio	Total
Total	188.3	231.4	112.2	531.9
Baja California Sur	41.9	45.2	53.4	140.6
Coahuila	0.0	5.1	3.0	8.1
Colima	0.0	21.6	0.0	21.6
Durango	0.1	0.0	0.0	0.1
Guerrero	56.0	57.6	30.0	143.6
Michoacán	8.5	4.0	2.6	15.2
Nayarit	40.9	41.2	0.0	82.1
Oaxaca	0.0	14.7	0.0	14.7
San Luis Potosí	40.0	41.3	22.5	103.8
Sinaloa	0.9	0.6	0.6	2.2

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

En el **Cuadro 7** se observan las afectaciones estatales al FGP por adeudos de entes públicos ante el ISSSTE como proporción de la deuda total que las entidades federativas tienen con dicho instituto durante el segundo trimestre de 2024. En términos generales, las afectaciones ascienden a 531.9 millones de pesos, lo que equivale al 1.26 por ciento del total de la deuda de los estados que han utilizado este mecanismo para saldar sus pasivos con el ISSSTE (42,087.2 millones de pesos).

En este análisis Nayarit muestra la mayor proporción de afectaciones en relación con su deuda total, con un 15.49 por ciento. Aunque el monto absoluto de las afectaciones (82.1 millones de pesos) no es el más elevado, la proporción sobre su deuda total de 530.05 millones de pesos es la más alta.

En contraste, estados como Oaxaca (0.24 por ciento), Michoacán (0.21 por ciento), y Durango (0.01 por ciento) presentan proporciones más bajas. A pesar de que Michoacán tiene una deuda significativa con el ISSSTE

(7,201.90 millones de pesos), sus afectaciones son de 15.19 millones de pesos.

Guerrero, a pesar de ser la entidad con la deuda más alta (18,807.92 millones de pesos), tiene afectaciones por 143.55 millones, lo que representa el 0.76 por ciento de su deuda total. Finalmente, Sinaloa y Durango son los estados con las menores afectaciones tanto en términos absolutos como proporcionales, con 1.52 y 0.01 por ciento, respectivamente.

Cuadro 7
Afectaciones estatales al Fondo General de Participaciones por
adeudos de entes públicos ante ISSSTE como proporción de su deuda
(Millones de pesos y porcentaje)

Entidad	Afectaciones	Deuda ISSSTE	Proporción
Total	531.9	42,087.2	1.3%
Baja California Sur	140.6	4,663.4	3.0%
Coahuila	8.1	950.9	0.8%
Colima	21.6	181.5	11.9%
Durango	0.1	904.2	N.S.
Guerrero	143.6	18,807.9	0.8%
Michoacán	15.2	7,201.9	0.2%
Nayarit	82.1	530.0	15.5%
Oaxaca	14.7	6,137.4	0.2%
San Luis Potosí	103.8	2,567.0	4.0%
Sinaloa	2.2	143.0	1.5%

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

El análisis del **Cuadro 8** detalla las afectaciones financieras en el orden estatal por adeudos de entes públicos ante el ISSSTE, expresados como proporción de las participaciones pagadas durante el segundo trimestre de 2024, muestra que las afectaciones representan el 1.055 por ciento del total de las participaciones pagadas a estas entidades durante el periodo (50,403.44 millones de pesos).

Al observar los datos por entidad, Baja California Sur presenta la mayor proporción de afectaciones en relación con sus participaciones, alcanzando un 8.531 por ciento con 140.58 millones de pesos en afectaciones.

En contraste, Durango reporta afectaciones de 0.11 millones de pesos, lo que representa solo el 0.004 por ciento de sus participaciones durante el periodo analizado.

En términos generales las afectaciones totales al FGP representan una pequeña proporción del total de las participaciones pagadas durante el periodo de análisis.

Cuadro 8
Afectaciones estatales al Fondo General de Participaciones por adeudos de entes públicos ante ISSSTE como proporción de las participaciones pagadas, II trim. de 2024
(Millones de pesos y porcentaje)

Entidad	Afectaciones	Participaciones	Proporción
Total	531.9	50,403.4	1.1%
Baja California Sur	140.6	1,647.8	8.5%
Coahuila	8.1	5,832.5	0.1%
Colima	21.6	1,490.9	1.5%
Durango	0.1	3,180.6	0.0%
Guerrero	143.6	6,508.5	2.2%
Michoacán	15.2	9,555.1	0.2%
Nayarit	82.1	2,464.5	3.3%
Oaxaca	14.7	8,264.5	0.2%
San Luis Potosí	103.8	5,514.9	1.9%
Sinaloa	2.2	5,944.2	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Fuentes de información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*. Disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Relación de Adeudos, disponible en: <https://www.gob.mx/issste/documentos/relacion-de-adeudo>
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- Ley de Ingresos de la Federación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.

Anexos

Anexo 1 Adeudos totales al ISSSTE a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto
Total	88,522.0
Veracruz	19,428.8
Guerrero	18,807.9
Ciudad de México	10,555.1
Michoacán	7,201.9
Oaxaca	6,137.4
Hidalgo	5,356.5
Chiapas	4,827.3
Baja California Sur	4,663.4
Zacatecas	3,073.8
San Luis Potosí	2,567.0
Coahuila	950.9
Durango	904.2
Yucatán	835.1
Estado de México	760.5
Sonora	648.4
Nayarit	530.0
Quintana Roo	476.8
Tabasco	252.7
Colima	181.5
Sinaloa	143.0
Tamaulipas	139.5
Campeche	79.0
Morelos	1.1
Nuevo León	0.1
Tlaxcala	0.1
Baja California	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 2
Proporción de los adeudos totales al ISSSTE a
junio de 2024

(Porcentaje)

Entidad federativa	%
Total	100.0
Veracruz	21.9
Guerrero	21.2
Ciudad de México	11.9
Michoacán	8.1
Oaxaca	6.9
Hidalgo	6.1
Chiapas	5.5
Baja California Sur	5.3
Zacatecas	3.5
San Luis Potosí	2.9
Coahuila	1.1
Durango	1.0
Yucatán	0.9
Estado de México	0.9
Sonora	0.7
Nayarit	0.6
Quintana Roo	0.5
Tabasco	0.3
Colima	0.2
Sinaloa	0.2
Tamaulipas	0.2
Campeche	0.1
Morelos	N.S.
Nuevo León	N.S.
Tlaxcala	N.S.
Baja California	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 3

Adeudos por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales al ISSSTE a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto
Total	10,481.8
Guerrero	3,264.0
Ciudad de México	2,399.6
Zacatecas	1,285.7
Chiapas	1,050.6
Durango	878.1
Baja California Sur	566.9
Sonora	263.2
Nayarit	259.0
Tamaulipas	139.5
Veracruz	101.9
Michoacán	89.8
San Luis Potosí	50.0
Quintana Roo	36.7
Tabasco	27.1
Sinaloa	25.4
Coahuila	24.3
Campeche	12.8
Estado de México	5.6
Oaxaca	1.2
Hidalgo	0.3
Nuevo León	0.1
Morelos	0.1
Tlaxcala	N.S.
Baja California	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 4

Estructura porcentual de adeudos por cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales al ISSSTE a junio de 2024

(Porcentaje)

Entidad federativa	%
Total	100.0
Guerrero	31.1
Ciudad de México	22.9
Zacatecas	12.3
Chiapas	10.0
Durango	8.4
Baja California Sur	5.4
Sonora	2.5
Nayarit	2.5
Tamaulipas	1.3
Veracruz	1.0
Michoacán	0.9
San Luis Potosí	0.5
Quintana Roo	0.4
Tabasco	0.3
Sinaloa	0.2
Coahuila	0.2
Campeche	0.1
Estado de México	0.1
Oaxaca	N.S.
Hidalgo	N.S.
Nuevo León	N.S.
Morelos	N.S.
Tlaxcala	N.S.
Baja California	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 5

Adeudos por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al ISSSTE a junio de 2024

(Millones de pesos)

Entidad federativa	Monto
Total	78,040.2
Veracruz	19,327.0
Guerrero	15,543.9
Ciudad de México	8,155.5
Michoacán	7,112.1
Oaxaca	6,136.2
Hidalgo	5,356.2
Baja California Sur	4,096.5
Chiapas	3,776.7
San Luis Potosí	2,517.0
Zacatecas	1,788.1
Coahuila	926.6
Yucatán	835.1
Estado de México	755.0
Quintana Roo	440.1
Sonora	385.2
Nayarit	271.1
Tabasco	225.6
Colima	181.5
Sinaloa	117.7
Campeche	66.2
Durango	26.1
Morelos	1.0
Tlaxcala	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFPE, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 6

Estructura porcentual de los adeudos por cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al ISSSTE a junio de 2024

(Porcentaje)

Entidad federativa	%
Total	100.0
Veracruz	24.8
Guerrero	19.9
Ciudad de México	10.5
Michoacán	9.1
Oaxaca	7.9
Hidalgo	6.9
Baja California Sur	5.2
Chiapas	4.8
San Luis Potosí	3.2
Zacatecas	2.3
Coahuila	1.2
Yucatán	1.1
Estado de México	1.0
Quintana Roo	0.6
Sonora	0.5
Nayarit	0.3
Tabasco	0.3
Colima	0.2
Sinaloa	0.2
Campeche	0.1
Durango	N.S.
Morelos	N.S.
Tlaxcala	N.S.

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.

Anexo 7
Variación de los adeudos de los estados hacia
el ISSSTE, abril a junio 2024

(Porcentaje)

Entidad federativa	abr-may	may-jun
Baja California	-51.7	1.4
Baja California Sur	1.8	-0.7
Campeche	0.6	-17.0
Coahuila	0.5	0.3
Colima	1.5	-14.2
Chiapas	0.1	-0.2
Chihuahua	1.2	-100.0
Ciudad de México	0.6	0.4
Durango	1.2	1.3
Guanajuato	-100.0	n.a.
Guerrero	0.7	0.5
Hidalgo	0.6	0.2
Estado de México	0.6	-9.9
Michoacán	0.6	0.3
Morelos	0.6	0.2
Nayarit	-4.0	2.9
Nuevo León	-99.4	1.2
Oaxaca	0.7	N.S.
Querétaro	1.0	-100.0
Quintana Roo	-7.9	1.5
San Luis Potosí	1.4	-1.4
Sinaloa	0.6	0.3
Sonora	0.7	0.5
Tabasco	2.8	-4.3
Tamaulipas	0.8	5.4
Tlaxcala	-76.2	1.2
Veracruz	-0.1	1.0
Yucatán	0.65	0.24

n.a. = no aplica

N.S.= No significativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del ISSSTE.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas